



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas

Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 5010 / i /

CONSTITUCION, 03 OCT 2014

REF.: APRUEBA FONDO FIJO /

VISTOS :
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:
El Memorandum N° 889 de fecha 25/09/2014 del Sr. Diego Solís de Ovando Chávez que solicita fondo Fijo, por única vez por \$ 37.500.- (treinta y siete mil, quinientos pesos) para realizar gastos operacionales de movilización para profesionales del programa A Tiempo - SENDA.

DECRETO :
PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo Fijo por única vez, por la suma de \$37.500.- (treinta y siete mil quinientos pesos) a nombre del funcionario municipal señor Diego Solís de Ovando Chávez, RUT.: 15.716.412-0

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.01.006.008 del programa "A Tiempo - SENDA"

TERCERO : *La rendición de este fondo debe efectuarse dentro del mes entregado.*



Alba
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL